



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 034-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 22 de febrero del 2023.

### VISTO:

El INFORME N.º 014-2023-OGPP-MDH de fecha 21 de febrero del 2023, INFORME N.º 003-2023-MDH-GM/OGAJ de fecha 20 de febrero del 2023, CARTA N.º 019-2023-GSSYGAYDS-MDH de fecha 13 de febrero del 2023, el Plan de trabajo año 2023, INFORME LEGAL N.º 025-2023-MDH-GM/OGAJ de fecha 22 de febrero del 2023, conforme a las disposiciones legales vigentes, y.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regula las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y las, competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, con el Decreto Legislativo N.º 1440 establece que el año fiscal, es periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios. Se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente en el año fiscal.

Que, siendo uno de las razones socio económicas el desarrollar un plan de actividades para dar a conocer las costumbres y tradiciones a los turistas y a la población de nuestro distrito de Huipoca, generando para esto la unión de la población del distrito, el auto empleo, dar a conocer las diferentes habilidades físicas y creativas que tienen nuestros pobladores.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, artículo 73º Materias de competencia municipal, numeral 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, con el INFORME N.º 014-2023-OGPP-MDH de fecha 21 de febrero del 2023, presentado por el CP. Carlos Alberto Panduro Borges – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – MDH quien hace llegar la disponibilidad presupuestal. De la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS. RUBRO: 07 FONCOMUN. META: 033 DEPORTE FUNDAMENTAL. META: 034 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	2.3.2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS.	10,640.00
	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS.	5,380.00
	Total	16,020.00

Que, mediante el Informe N.º 003-2023-MDH-GM/OGAJ de fecha 20 de febrero del 2023, el Abg. Carlos Gonzales Trígoso, quien en adelante solicita informe técnico sobre la disponibilidad para el desarrollo de la actividad denominado "VACACIONES ÚTILES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA 2023".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante la CARTA N.º 019-2023-GSSYGAYDS-MDH de fecha 13 de febrero del 2023, presentado por la Ing. Escarlin Paola Arias Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, quien en adelante solicita la aprobación mediante acto resolutorio para la actividad denominada "VACACIONES ÚTILES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA 2023" EN EL DISTRITO DE HUIPOCA PROVINCIA DE PADRE ABAD, por un monto de S/. 16,020.00 (Dieciséis Mil Veinte con 00/100) soles.

Que, VISTO el plan de actividades denominado "VACACIONES ÚTILES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA 2023", en cuyo objetivo; es fomentar el deporte y promover la mejora de la salud, el desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales de la sociedad del Distrito de Huipoca.

En resumen, visto el cuadro de actividades:

## VII. Requerimiento de los talleres de vacaciones útiles.

Nº	Vacaciones Útiles	Precio Total
1	Sueldo profesores vacaciones útiles	S/ 8,800.00
2	Indumentaria para docentes	S/ 540.00
3	Materiales para el taller de futbol	S/ 1,726.00
4	Materiales para el taller de vóleybol	S/ 1,374.00
8	Materiales para la danza folclórica	S/ 1,000.00
8	Materiales para el Ajedres	S/ 300.00
10	Materiales para el karate	S/ 500.00
12	Inauguración	S/ 690.00
13	Clausura	S/ 1,090.00
<b>TOTAL:</b>		<b>S/ 16,020.00</b>

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Plan de la Actividad Denominado "VACACIONES ÚTILES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA 2023", por el monto total de S/. 16,020.00 (Dieciséis Mil Veinte con 00/100) soles, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ORDENAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

Interesados.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
Oficina de Abastecimiento.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
  
**MAG: TOVAR ESPINOZA CHAVEZ**  
ALCALDE